

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO) .-

BORRADOR DEL ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO DEL 11 DE FEBRERO DE 1.999.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D^a. Angeles M. Serrano Luque.-

D. Dimas Chozas Diaz.-

D.Angel Escobar Garcia.-

D.Angel Rodriguez Perez.-

D^a M.Caridad Martin Nieto.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19,30 horas,del dia 11 de Febrero de 1999 se reunieron en el local habilitado como Salon de Sesiones del Ayuntamiento Provisional , sita en Calle General Franco 10 , se reunieron los señores Concejales reseñados, miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesión pública de carácter EXTRAORDINARIA y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde D. Carlos Garcia Martin, asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.-APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Por el Secretario de la Corporación , se da cuenta a los asistentes al acto , si tienen a bien formular alguna observación en referencia al borrador del acta de la sesion de 28 de Diciembre de 1.998.No teniendo que hacer ningun comentario , es aprobada por Unanimidad de los presentes.-

2.-APROBACION ANEXO PROYECTO DE REFORMA DE VIALES ,POLIGONO DE ENSANCHE NUM. 14 DE VILLAMIEL DE TOLEDO.-

Por Unanimidad de los asistentes, se aprobó el Anexo al proyecto Tecnico de la obra de Reforma y Acondicionamiento de Viales Solar Poligono de Ensanche Num. 14 de Villamiel de Toledo , por un importe total de 22.908.030 pesetas , redactado por el Arquitecto Tecnico Municipal don Jose Maria Garcia Villalba , acordandose su exposicion al público durante quince dias , a efectos de reclamaciones y sugerencias.-

3.-IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES, POLIGONO DE ENSANCHE NUM. 14 DE VILLAMIEL DE TOLEDO.-

Visto el expediente tramitado para la imposicion y ordenacion de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIALES DEL SOLAR POLIGONO DE ENSANCHE Num. 14 de Villamiel de Toledo,(Urbanizacion El Tejar), consistente en renovación de saneamiento, red de agua y pavimentación.Visto el informe de la Comision de

Hacienda y de la Secretaria-Intervención , y considerando la autorización conferida por el art. 59 de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el art. 34 de dicha Ley, previa deliberación , y por Unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA:

1.-Imponer contribuciones especiales para la ejecución de la obra de REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIALES DEL SOLAR POLIGONO DE ENSANCHE Num. 14 de Villamiel de Toledo (Urbanización el Tejar) consistente en renovación de saneamiento, red de agua y pavimentación , cuyo coste se cifra en 23.782.131 pts. , quedando el coste real a soportar por este Ayuntamiento 13.782.131 pts.-

2.- Aprobar la Ordenanza Particular por la que se regirá esta imposición de contribuciones especiales.-

3.- Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el art. 30 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda fijada en 11.616.959 pts., que representa un 84.29 por ciento respecto al coste a soportar por el Ayuntamiento.-

4.- Determinar como módulo de reparto de la base imponible , conforme al art. 32 de la citada ley , el metro lineal de fachada ,que queda valorado en 6.516 pts.-

5.- Que para completar la Ordenación de las Contribuciones Especiales que se imponen ,se aplique la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.-

6.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente en el expediente , así como su incorporación al mismo,debiendo ser notificadas individualmente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 34.4 de la Ley 39/88.-

7.- Que el acuerdo provisional de imposición y ordenación se exponga al público a los efectos de reclamaciones por treinta días hábiles , de conformidad con lo dispuesto en el art. 17,entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse reclamaciones."

4.- MODULO DE FORMACION Y EMPLEO.-

A continuación por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes de la Orden de 12 de Enero de 1.999 (DOCM num. 3 de 18 de Enero de 1.999) , por el que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, iniciativa de la Consejería de Industria y Trabajo.-

Por Unanimidad de los asistentes se toma el siguiente acuerdo:

1.-Solicitar subvención para la puesta en marcha de los Modulos de Formación y Empleo de las actividades de : a)Ebanistería y Policromía, b)Guarnicionería ,c)Vidrieras artísticas , peticiones que se efectuaran con la Agrupación de Hecho formada por los municipios de Albarreal de Tajo ,Noves, Rielves, Alcabon, Maqueda y la inclusión de Villamiel de Toledo.-

2.-Autorizar al Ayuntamiento de NOVES, la representación efectiva de la Agrupación de Hecho , ante la Consejería de Industria y Trabajo ,siendo responsable de toda la tramitación administrativa de los Módulos de Formación y Empleo ante el citado organismo , así como de su posterior ejecución.-

3.-Autorizar a la Administracion Regional, para que se retengan de las cuantías que les pueda corresponder con cargo al Fondo Regional de Ayuda al Municipio ,las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de Convocatoria puedan derivarse .-

4.-Autorizar al Sr. Alcalde o en quien delegue la firma de cuantos documentos administrativos tengan relacion con esta solicitud .-

5.-APROBACION DE FACTURAS.-

Por Unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas:

--De Farruco S.A. , por importe de 61.676 pesetas.-

--De Faype SAL , por importe de 128.733 pesetas.-

--Papeleria Escribano , por importe de 18.865 pesetas.-

--De Union Fenosa , por importe de 136.020 pesetas.-

--De Telefonica , por importe de 247 pesetas.-

--De Casa Alvarez, por importe de 394.400 pesetas.-

--De Absis , por importe de 119.750 pesetas.-

--De Talleres Bravo , por importe de 71.288 pesetas.-

--De A.M. telefonía , por importe de 1.500 pesetas.-

--De Pinturas y Decoraciones Serrano , por importe de 112.752 pesetas.-

--De Comarfi S.L., por importe de 112.508 pesetas.-

--De Cabello, por importe de 2.463 pesetas.-

--De Consocio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo.-

--De Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Tecnicos de Toledo , por importe de 206.700 pesetas.-

6.-CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

Seguidamente, se pone en conocimiento de los asistentes , de los distintos escritos entrados en las oficina municipales , y que pueden ser de interes para los corporativos, siendo los siguientes:

--De CD INMOBILIARIA, solicitando delimitacion de parcela propiedad del Banco de Santander, sita en Paraje del Tejar.- Se trata de una parte propiedad de MANUEL CAÑADAS LOPEZ , de la Urbanizacion del Tejar.-Por Unanimidad de los asistentes se acuerda que es un asunto de los particulares afectados ,debiendo de proceder a la limitacion de las parcelas de comun acuerdo.-

--De Farruco S.A. , informando que los titulares particulares de instalaciones de carburantes y combustibles petrolíferos deberan de tener el ALTA de la instalacion , para que la empresas del ramo le suministren de carburante.-

--De Construcciones LUIS MAROTO E HIJOS S.L. , solicitando devolución de fianza definitiva de la obra de "CASA DE LA CULTURA Y CENTRO SOCIAL POLIVALENTE" , de Villamiel de Toledo.-

--De la Delegación Provincial de I.N.E. , cifra oficial del Padron Municipal de Habitantes del

Municipio a 1 de Enero de 1.998.-

--Direccion Provincial Tesoreria General S. Social , sobre tramitación de Alta de Oficio de la Trabajadora Municipal Maria Pilar Diaz Lopez.-

--De Diputación Provincial de Toledo, sobre Delegacion y Direccion de Obra , Planes Provinciales,

Obra Pavimentacion del año de 1.999.-Por Unanimidad de los asistentes, se acuerda proponer como Director de la obra al Arquitecto Municipal , D . CARLOS LOZANO CANO

7.-LICENCIAS DE OBRAS.-

Por Unanimidad de los asistentes , y previamente emitidos los informes preceptivos , se concedieron las siguientes licencias de Obras:

--De Antonio Cabanillas Vera , construccion de 12 m de ladrillo para trastero , en Flor de Villamiel,75.-Deberá de presentar autorizacion del colindante , si se adosa a la medianeria; en caso de no adosarse , deberá de retranquearse en tres metros lineales.-

--De Antonio Jimenez Carrillo , quitar tabique y hacerlo nuevo; quitar humedades, en Calle la Rosa, 99.- El pleno municipal valora la obra en 300.000 pesetas.-

8.-LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

El Sr. Alcalde , dá a conocer a los asistentes , del escrito remitido por la Comisión Provincial de Saneamiento , dependiente de la Delegacion Provincial de la Consejeria de Sanidad , en referencia al expediente num. 26/99 , a instancia de D.JESUS LESMA SANZ , de la actividad de explotacion porcina en carretera de Alcavin Bajo a Mentrída Km. 3,700 , de este termino municipal de Villamiel de Toledo .-

En dicho informe , se manifiesta que las naves ganaderas estan a unos 1.000 m del casco urbano , que dichas naves estan a unos 350 m del poligono 13 , zona urbanizable sin desarrollar y que segun documentacion aportada la urbanizacion de San Sebastian está a una distancia inferior a 1.000 m de la explotación porcina, acordandose , por último , informar desfavorablemente el expediente de referencia , por ser escasa la distancia de la explotación a suelo urbano o urbanizable.-

Una vez discutido el asunto , y por Unanimidad de los asistentes , se toma el siguiente acuerdo, que se remitirá a la Comision Provincial de Saneamiento, con el fin de alegar lo que estima este Ayuntamiento , para legalizar la actividad de explotación porcina:

1.-Este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo , estima que ese Poligono no se desarrollará en mucho tiempo, porque hay mucho terreno urbanizable sin construir , y ademas el desarrollo urbanistico está en otras areas.Asimismo , se hace constar que durante los veinte años que existe la instalacion, no se ha recibido ninguna queja o reclamación de vecinos o propietarios de los terrenos aledanos a la explotación.-

2.- Este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo , recoge el compromiso escrito del promotor de la instalacion ,D.JESUS LESMA SANZ , en el sentido de que durante el plazo señalado de 20 años, trasladará la explotación porcina , a un lugar mas adecuado.-En el caso de que persista la

situación actual del municipio , en referencia al no desarrollo urbanistico del Poligono 13 , se prorrogaria el traslado de la explotación porcina , por un periodo que fijará este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo.-Asimismo , se hace constar que la instalación de la explotación porcina , en cuanto a su construccion , fue anterior a la existencia de la Urbanización de San Sebastian.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar , se levanta la sesión , siendo las veinte horas y

cincuenta minutos del mismo día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual como Secretario , doy fe.-

Vº.- Bº.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el día * , de * del año en curso , procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas, de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el * , a las * del día * de * , para celebrar sesión de carácter * en primera convocatoria , y a las * del mismo día en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.-

Todo ello en cumplimiento del acuerdo tomado en su día, al constituirse el Ayuntamiento , y según las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.-

=====

RECIBI:

D. CARLOS GARCIA MARTIN.-

D. JESUS MARIA BARROSO ESPLIEGO.-

DÑA. MARIA ANGELES SERRANO LUQUE.-

D.DIMAS CHOZAS DIAZ.-

D. ANGEL ESCOBAR GARCIA.-

D. ANGEL RODRIGUEZ PEREZ.-

DÑA. CARIDAD MARTIN NIETO

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesion * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo , a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo, a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-